

RESOLUCIÓN EXENTA DE ADMINISTRACIÓN N° 49/2021
Santiago, Diciembre 14 de 2021

Adjudica en Venta Directa vehículo de propiedad de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en las letras a) y e) del artículo 10°, de la Ley N° 16.319, que Crea la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- b) Lo resuelto en la letra e) de la Resolución Exenta de Asesoría Jurídica N°006/2021, que contiene la delegación de facultades del Director Ejecutivo;
- c) Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado;
- d) Lo contemplado en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Lo establecido en el Decreto Ley N° 1.056 de 1975, que Determina Normas Complementarias Relativas a la Reducción del Gasto Público y al Mejor Ordenamiento y Control de Personal;
- f) Lo señalado en el Decreto Ley N° 1.939 de 1977, Normas sobre Adquisición, Administración y Disposiciones de Bienes del Estado;
- g) Lo dispuesto en el Decreto N° 577 de 1978, Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales;
- h) La Resolución Exenta de Administración N° 68/2019, que Resuelve dar de baja con enajenación vehículos de propiedad de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN);
- i) La Resolución Exenta de Administración N° 45/2021, que Aprueba Bases Administrativas para Enajenar en Venta Directa, vehículo de propiedad de la Comisión Chilena de Energía Nuclear;
- j) Las necesidades del Servicio;
- k) Las Resoluciones N° 7 y N° 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Reunión Comité de Enajenación N° 001/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, donde se avalúa cada una de las ofertas económicas recibidas en sobres cerrados, que cumplan con el procedimiento descrito en la Resolución Exenta de Administración N° 45/2021 y comunicado vía Memorándum DIREJ N° 127/2021;
2. Que se verificó la recepción de 4 (cuatro) sobres con ofertas, para el vehículo dado de baja patente BHWT.84-0;
3. Que la oferta de mayor valor, y cumpliendo las Bases Administrativas aprobadas en la Resolución Exenta de Administración N° 45/2021, fue por \$ 3.201.000.- (tres millones doscientos un mil pesos) a nombre del Sr. Carlos Manuel Acosta Fuentealba.

**COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
DIVISIÓN CORPORATIVA
DEPTO. ADQUISICIONES Y PROCESOS
FINANCIEROS**

**RESOLUCIÓN EXENTA DE ADMINISTRACIÓN N° 49/2021
Santiago, Diciembre 14 de 2021**

RESUELVO:

ADJUDICAR la venta directa del vehículo propiedad de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, detallado en el punto 1. **VEHÍCULO**, de la Resolución Exenta de Administración N° 45/2021, al Sr. Carlos Manuel Acosta Fuentealba, RUN 5.145.640-8.


MAG/frc/jsa/ndv